

DECRETO ALCALDICIO N°:....2111..../

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006
- b) El art. 3° de la ley 18.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) El acuerdo del Concejo Municipal registrado en acta del día 13 de octubre de 1992, que acepta modificar el presupuesto Municipal, sin consulta previa, hasta \$ 500.000.
- d) La resolución N° 1600 de la Contraloría General de la República.

DECRETO

Modifíquese el Presupuesto Municipal 2015, de la siguiente forma:

SUB.	ITEM	ASIG.	DENOMINACION	PROGRAMA	GESTION	C.COSTO	AUMENTA
22	01	001	Alimento para personas	Capacitación Municipal	1	01.00.52	203.376.-
22	02	001	Textiles y acabados textiles	Fiestas Patrias	3	03.00.12	71.714.-
29	04		Mobiliario y otros	Fiestas Patrias	3	03.00.12	224.910.-
TOTAL							500.000.-

SUB.	ITEM	ASIG.	DENOMINACION	PROGRAMA	GESTION	C.COSTO	DISMINUYE
22	11	002	Capacitación	Capacitación Municipal	1	01.00.52	203.376.-
24	01	007	Transferencias sector privado	Bono Escolar	4	04.00.05	296.624.-
TOTAL							500.000.-

ANOTESE, COMUNIQUE Y REMITASE este Decreto, con los antecedentes que corresponden la Contraloría Regional del Bio Bio para su registro y control.



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

DISTRIBUCION

- Contraloría Regional del Bio Bio
 - Secretaría Municipal
 - Depto Adm. Y Finanzas
 - Of. De Partes
- JAJA/GPL/MWC/dsb

